

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4145
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVAREZ-GROUP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS Y MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD, TRANSFIEREN TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES (320) A FAVOR DE LA SEÑORA ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DAVID MISAEL ALVAREZ GARCIA, CONFORME CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA ALVAREZ-GROUP CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DE OCTUBRE DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Factura: 002-003-000046422



20181701021P02310

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
CANTON QUITO

Escritura N°:	20181701021P02310						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900422781	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZAGA ABAD MONICA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900393586	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900108836	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	DAVID MISAEL ALVAREZ GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	320.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Quito – Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P02310

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.



Otorgado:

ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS

MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD

A Favor de:

ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

CUANTIA: USD \$320.00

Di 2, Copias – K.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cuatro de julio del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésimo Primera de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento el señor ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número diecinueve cero cero cuarenta y dos veinte y siete ochenta y uno (1900422781),

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

de estado civil casado, la señora **MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD**, portadora de la cédula de ciudadanía número diecinueve cero cero treinta y nueve treinta y cinco ochenta y seis (1900393586), por sus propios y personales derechos; y, la señora **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número diecinueve cero cero diez ochenta y ocho treinta y seis (1900108836), representada por el señor **DAVID MISAEL ALVAREZ GARCÍA**, portador de la cédula de ciudadanía número diecinueve cero cero setenta y siete ochenta y ocho treinta y seis (1900778836), de estado civil soltero, en su calidad de Apoderado Especial, según documentos adjuntos como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuya copias fotostáticas agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan y me solicitan que eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la cesión de participaciones de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía (No. 1900422781), de estado civil casado, conjuntamente con su esposa MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD, portadora de la cédula de ciudadanía (1900393586) por sus propios derechos y la señora ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA portadora de la cédula de ciudadanía (1900108836) representada por el señor DAVID MISAEL ALVAREZ GARCÍA portadora de la cédula de ciudadanía (1900778836), de estado civil casada, domiciliados en Quito Provincia de Pichincha, y en Loja, provincia de Loja, respectivamente por sus propios y personales derechos; los señores ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS y MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD, a quien se les llamará "CEDENTES"; y, por otra parte: la señora ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA, a quien en adelante se le podrá llamar "CESIONARIA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1. La compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete otorgada ante la Abogada María Laura Delgado, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, bajo el número de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

inscripción doscientos ochenta y uno, número de repertorio treinta y cuatro noventa. 2.2. Los señores ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS y MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD, son propietario en su calidad de cónyuges de (320) participaciones de un dólar cada una, correspondiente al (80%) OCHENTA POR CIENTO de las participaciones sociales de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. 2.3. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diecisiete de julio de 2018, cuya acta se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó Los señores ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS y MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD, en su calidad de cónyuges la cesión de sus participaciones dentro de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. a favor de la señora ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA TERCERA. **CESION DE PARTICIPACIONES** Con estos antecedentes expuestos LOS CEDENTES ceden y traspasan sus participaciones dentro de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA. De esta forma, el cuadro de integración de participaciones y de capital de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. quedará estructurado de la siguiente manera:.....

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA	80%	320	320
EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA	20%	80	80
TOTAL	100%	400	400

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIO 21
CANTON QUITO

CUARTA.- PRECIO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las participaciones que se ceden, la cantidad de \$ 320.00 USD (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) de los cuales corresponde indicar que LA CESIONARIA ha cancelado a los CEDENTES en su totalidad los valores mencionados, y estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto **QUINTA.- SANEAMIENTO:** LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. Sin embargo de esto, CEDENTES se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. Una vez perfeccionada la presente Escritura Pública de cesión de derechos LOS CEDENTES se liberan de toda responsabilidad por cualquier obligación presente o futura de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de la CESIONARIA. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** LA CESIONARIA, ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

estatutos sociales vigentes de la compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsable a prorrata de su participación social.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Loja, conformado por un árbitro que fallará en Derecho, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Loja, y que dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare competente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública” HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Johanna Orbe Espinoza, afiliada al Foro de abogados con el número de matrícula diecisiete guion dos mil nueve guion doscientos setenta y dos de Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Monica

Número único de identificación: 1900393586

Nombres del ciudadano: GONZAGA ABAD MONICA JHOANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: GONZAGA CORREA EDGAR PALERMO

Nombres de la madre: ABAD CORREA JUANA FRANCISCA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-140-33957



183-140-33957

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGRAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento es necesario acudir a registrocivil.gob.ec

Notario 21
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VICESIMA PRIMERA
CANON 210C

Notario 21
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007 **007-346** **1900393586**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

GONZAGA ABAD MONICA JHOANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INAKUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 190039358-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZAGA ABAD MONICA JHOANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUGRE
FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA



Monica
190039358-6

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

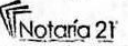
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **E44434442**
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZAGA CORREA EDGAR PALERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD CORREA JUANA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12

 *Monica*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en /... fojas son CERTIFICACION (es) DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito, **24 JUL 2018**

 **Notaría 21** **Abg. Maria Laura Delgado Viteri**
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1900422781

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRO.RECU.NAT.RE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZAGA ABAD MONICA JHOANNA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-140-25499



186-140-25499

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGILANTE PRIMERA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PSA No. 190042278-1

APELLIDOS Y NOMBRES: **ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ZAMORA CHINCHIPE**
ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-07-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGRO. RECU. NAT. RE** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-08-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-18**

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



DEL ECUADOR

1900422781 000-91459 1283112421
CEDULA TARJETA No. ISSPOL

SERVICIO ACTIVO

APELLIDOS: **ALVAREZ GARCIA**
NOMBRES: **JUAN CARLOS**
GRADO: **TENIENTE** O+ T/SANGRE H.CLINICA

AUTORIZACION: ISSPOL, Hospitales, Comisaratos, Dependencias Policiales, Club

[Signature] *[Signature]*
El Director de Personal El Portador

CADUCA CON EL ASCENSO



F. EMISION: 19/06/2017

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible en asuntos Policiales. El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado. En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

[Handwritten signature]
[Handwritten number] 1900422781

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.

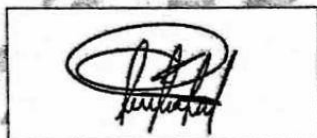
Quito 24 JUL 2018

[Signature]

Notaria 21 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1900778836

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GARCIA DAVID MISAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
Cedulación 0111



N° de certificado: 188-140-25686



188-140-25686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir en línea a registrocivil@gob.ec.

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **190077883-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ GARCIA
DAVID MISAEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 2000-02-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER EN CIENCIAS

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2018-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
190077883-6 001-0238

ALVAREZ GARCIA DAVID MISAEL
ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA
ZAMORA

USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00018
5815385 23/07/2018 14:23:00 IMP. ICMA 08-18-03

[Firma manuscrita]
1900778836

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... folios son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL

Quito, **24 JUL 2018**

Notaría 21 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900108836

Nombres del ciudadano: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/CHINCHIPE/ZUMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: GARCIA ARTURO

Nombres de la madre: LOYAGA VENTURA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-140-25585



182-140-25585

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LOYAGA
ARNULFA ROSAURA
PROVINCIA
ZAMORA CHINCHIPE
CANTÓN
CHINCHIPE
ZONA
ZURSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1908-08-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JUAN CARLOS
ALVAREZ

190010883-8




DISTRIBUCIÓN: **BACHILLERATO**
FORMACIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GARCIA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LOYAGA VENTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
ZAMORA
2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-10-17

V3333V2222



Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaria 21ª NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

005 JUTA IN
005 - 354 N.º SEÑAL
1900108838 CÉDULA

GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
ZAMORA
CANTÓN
ZAMORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Nacional, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.
Quito,

24 JUL 2018

Notaria 21ª Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



Notaria 21ª
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 de JULIO de 2018.

En la ciudad de Loja, en la Av. Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, cantón Loja, provincia de Loja, a las 16h30 del día 17 de JULIO de 2018, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.

ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS, propietario de trescientos veinte (320) participaciones suscritas y pagadas en su totalidad por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00) cada una y con derecho a trescientos veinte (320) votos; y, **EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA**, propietario de ochenta (80) participaciones suscritas y pagada en su totalidad por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00) cada una y con derecho a ochenta (80) votos. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 400) con cuatrocientas participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Preside la Junta la señorita **EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA** como presidenta y actúa como secretaria Adh-hoc la Ab. Johanna Orbe Espinoza, la Presidenta ordena que, por Secretaría, se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito, declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión a través de transferencia de (320) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00) cada una, propiedad del socio Sr. ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS.

2.- Aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía.

Los socios presentes manifiestan, estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales los socios declaran estar lo suficientemente informados. De inmediato, el Presidente, pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previstos para la presente Junta.

1.- Conocer y resolver sobre la cesión a través de transferencia de (320) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00) cada una, propiedad del socio Sr. ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS.

Toma la palabra el señor **ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS** quien manifiesta su intención de ceder a través de transferencia sus (320) participaciones de **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.**, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00) cada una, que serán transferidas de manera total a la señora **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA**.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta decide, por unanimidad, aprobar la cesión propuesta por el señor **ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS**, en los términos anteriormente expuestos.

2.- Aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía.

En virtud de las transferencias aprobadas, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

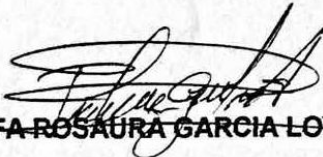
SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD
ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA	80%	320	320
EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA	20%	80	80
TOTAL	100%	400	400

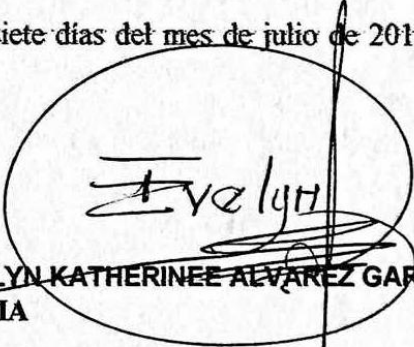
Los socios presentes aprueban por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

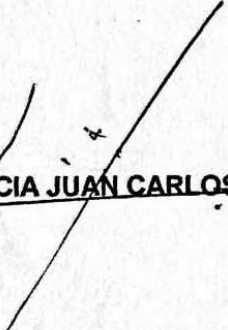
Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la señorita Presidenta pide a la Secretaria que se proceda con la redacción del Acta, para la cual, solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios acuerden un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General extraordinaria Universal de Socios, a las diecisiete horas con treinta minutos, la Señora Secretaria da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por la Presidenta, Secretaria, y los Socios de la Compañía.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los diecisiete días del mes de julio de 2018 a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

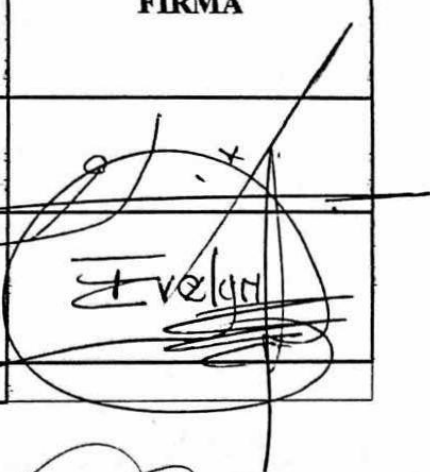

ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA
SOCIA

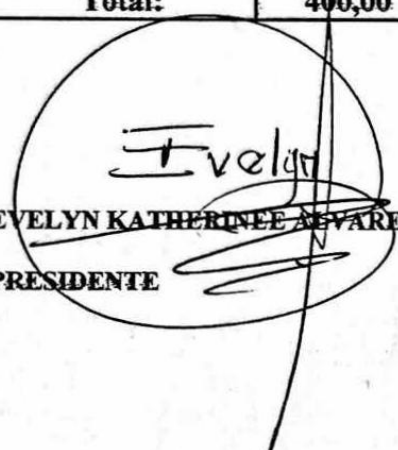

EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA
SOCIA


ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS
SOCIO


AB. JOHANNA ORBE ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC

**LISTADO DE SOCIOS PRESENTES EN LA ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 17 de JULIO de 2018.**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	FIRMA
	USD		
ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS	320.00	320	
EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA	80.00	80	
Total:	400.00	400	


EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA
PRESIDENTE


AB. JOHANN TORBE ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC



Factura: 003-002-000047457



20181101008P02623

NOTARIO(A) SUPLENTE LUISA LORENA RUIZ GAVILANEZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101008P02623						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2018, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900108836	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ GARCIA DAVID MISAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900778836	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE LUISA LORENA RUIZ GAVILANEZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

AP: 1382-DP11-2018-SC



COPIA
NOTARIA OCTAVA



1 N° 20181101008P02623

2 PODER ESPECIAL

3 OTORGA: ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA

4 A FAVOR DE: DAVID MISAEL ALVAREZ GARCIA

5 CUANTÍA: INDETERMINADA

6 DI 2 COPIAS

7

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
9 República del Ecuador, hoy, **miércoles, dieciocho de**
10 **julio del año dos mil dieciocho**, ante mí, doctora **Luisa**
11 **Lorena Ruíz Gavilanez**, **Notaria Pública Octava**
12 **Suplente del cantón Loja**, mediante acción de personal
13 **N° 1382-DP11-2018-SC**, de fecha **veintisiete de junio de**
14 **dos mil dieciocho**, comparece con plena capacidad,
15 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
16 escritura, la señora **ARNULFA ROSAURA GARCIA**
17 **LOYAGA**, por sus propios y personales derechos, en
18 calidad de **PODERDANTE**. La compareciente declara ser
19 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
20 civil casada, de ocupación docente, domiciliada en la calle
21 **Santiago de las Montañas y Naya La Chapetona**, cantón
22 **Zamora**, provincia de **Zamora Chinchipe** y de tránsito por
23 esta ciudad de **Loja**, teléfono celular número **cero nueve**
24 **seis nueve ocho nueve ocho nueve dos siete**
25 **(0969898927)**, correo electrónico
26 **rosauragarcia1556@hotmail.com**, hábil en derecho para
27 **contratar y contraer obligaciones**, a quien de conocer doy



11900
AVATOO AIXIATOV

1 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
2 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
4 documentos habilitantes. Advertida la compareciente por
5 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
6 así como examinada que fue en forma aislada y separada
7 de que comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta que me presenta la misma que copiada
11 textualmente es como sigue: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
12 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir
13 una en la que conste el poder especial que se otorga al
14 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este
16 instrumento público, la señora **ARNULFA ROSAURA**
17 **GARCIA LOYAGA,** casada, con cédula de ciudadanía
18 número uno nueve cero cero uno cero ocho ocho tres
19 guión seis (190010883-6), por sus propios y personales
20 derechos, a quien más adelante se la denominará
21 simplemente "Mandante o Poderdante". SEGUNDA:
22 **OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, en
23 forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, la
24 señora Arnulfa Rosaura García Loyaga, confiere **PODER**
25 **ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se
26 requiere a favor de su hijo señor **DAVID MISAE**
27 **ALVAREZ GARCÍA,** con cédula de ciudadanía número

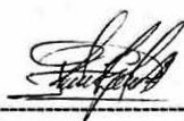
1 uno nueve cero cero siete siete ocho ocho tres guión seis
2 (190077883-6), para que a mi nombre y representación
3 realice lo siguiente: a) Acepte la cesión del 80% de
4 participaciones equivalentes a TRESCIENTOS VEINTE
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMERICA (USD. 320.00) de la Compañía
7 ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA., del señor JUAN CARLOS
8 ALVAREZ GARCÍA en favor de la mandante; b) Para que
9 suscriba el acta de cesión de las ochenta participaciones
10 equivalentes a TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.
12 320.00), de la Compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. ,
13 del señor JUAN CARLOS ALVAREZ GARCÍA, a favor de
14 la mandante, mediante escritura pública; c) Para que
15 acepte el precio de la cesión de las ochenta
16 participaciones equivalentes a TRESCIENTOS VIENTE
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMERICA (USD. 320.00), de la Compañía
19 ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA., del señor JUAN CARLOS
20 ALVAREZ GARCÍA en favor de la mandante. TERCERA:
21 Para que no se alegue falta y/o insuficiencia de poder, la
22 mandante le otorga a su mandatario las facultades
23 contempladas en los artículos dos mil veinte y dos mil
24 treinta y cuatro del Código Civil. CUARTA: ESPECIAL.-
25 Así mismo faculto a mi mandatario para que pueda
26 contratar los servicios profesionales de un abogado,
27 únicamente con fines de procuración judicial, para la

ALG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 211
CANTÓN LUGANO



1 defensa de mis intereses, para mayor abundamiento le
2 hace extensivas a su mandatario las facultades que
3 contemple el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico
4 General de Procesos, que textualmente manifiesta: "La o
5 el procurador judicial debe atenerse a los términos del
6 poder. Requerirá cláusula especial para sustituir la
7 procuración a favor de otro profesional, allanarse a la
8 demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso,
9 aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al
10 juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual
11 verse el litigio o tomar posesión de ella". El Mandatario
12 queda autorizado para subrogar el presente poder a favor
13 de cualquier persona. QUINTA: DURACIÓN.- Este poder
14 tiene el carácter de indefinido, la mandante considerará el
15 momento de revocar. SEXTA: ACEPTACIÓN.- La
16 mandante acepta todas y cada una de las cláusulas que
17 anteceden por así convenir a sus intereses. SÉPTIMA:
18 **CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es
19 indeterminada. Hasta aquí la minuta Usted, señora Notaria
20 dígnese insertar las cláusulas de estilo para su validez.
21 **Atentamente**".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
23 la doctora Aura Jaramillo Vallejo, profesional con matrícula
24 número once guión dos mil seis guión cincuenta y tres del
25 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de
26 la presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere y leída que le fue por mí la Notaria a

la compareciente, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-



Arnulfa Rosaura García Loyaga

Céd. N° 1900.108836

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Dra. Lorena Ruiz Gavilanez
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA
DEL CANTON LOJA



 **Notaria 211**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º **190010883-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LOYAGA
ARNULFA ROSAURA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
ALVAREZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

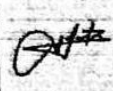
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOYAGA VENTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

V3333V2222





ABG. MARIA LUISA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGILANTE PRIMERA
CANTÓN LATAKUNZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005 - 354 NÚMERO
1900108836 CEDULA

GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
ZAMORA CANTÓN
ZAMORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:





Notaría 21
Abg. María Luisa Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900108836

Nombres del ciudadano: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/CHINCHIPE/ZUMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1978

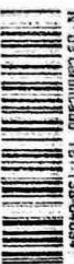
Nombres del padre: GARCIA ARTURO

Nombres de la madre: LOYAGA VENTURA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2012
Emisor: LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS - LQJA.LQJANT 3 - LQJA - LQJA

Nº de certificado: 181-138-64094



Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente



La información presentada en este documento es la que consta en el registro civil. En caso de ser necesario, se deberá acudir al registro civil para obtener la información correspondiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900108836

Nombre: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

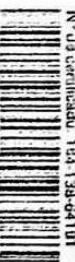
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del grado de discapacidad es suministrada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de
medidas asistenciales según la ley de discapacidad

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2012
Emisor: LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS - LQJA.LQJANT 3 - LQJA - LQJA

Nº de certificado: 181-138-64101



Abg. María Laura Delgado Viteri

conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS

C.C. 1900422781



Monica

MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD

C.C. 190039358-6



DAVID MISAEL ALVAREZ GARCIA

C.C. 1900778836



Notaría 21:
Abg. María Laura Delgado Viteri

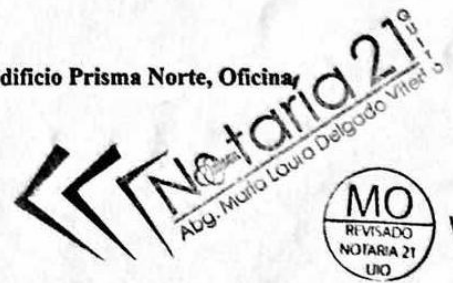
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20181701021P023010

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. otorgada por ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS y MONICA JHOANNA GONZAGA ABAD, a favor de ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA; sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil dieciocho.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri